



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Privación Patria Potestad - Físico
No.110013110023-2018-00013-00

Bogotá D.C., Cinco (05) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).-

Teniendo en cuenta que el Curador Ad-Litem designado en el presente asunto no aceptó el cargo, por ser procedente se dispone su relevo, y para su reemplazo se nombra al **Dr. (a) WILLIAMS FERNANDO FRANCO PARAMO** quien se ubica en la Avenida Jiménez No. 9 – 14 Oficina 612 de Bogotá D.C., correo electrónico wilfranpar@gmail.com, celular 3203046789 como Curador Ad - Litem del demandado DANILO VELEZ CORTES a quien se le deberá comunicar su designación a fin de que acepte el cargo y conteste la demanda. **Comuníquese por el medio más expedito.**

Se señalan como gastos de curaduría la suma de \$350.000,00.


NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 14
HOY: 8 de febrero de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria